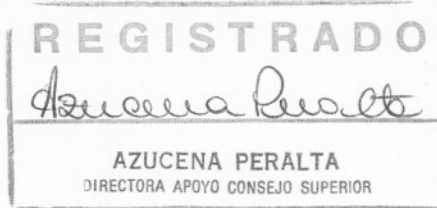




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2189/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico María DIAZ LINCH, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución N° 75/2002 de Consejo Académico, se le concedió ingreso por equivalencias a la carrera Ingeniería Industrial.

Que asimismo para otorgar la aprobación por equivalencia de la materia Análisis Matemático I, es conveniente conceder la prórroga de la Prueba de Complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2189/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

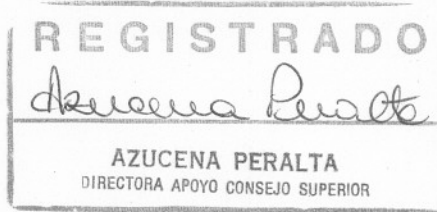
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2189/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar la extensión por el término de SESENTA (60)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

días corridos la Prueba de Complemento de la materia Análisis Matemático I, a partir de la fecha de la presente Resolución, al alumno Federico María DIAZ LINCH, Legajo N° 07-248648-9, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 91/2003

UTN
MEL
UB
BA

ING. HECTOR CARLOS BROZZO  
RECTOR

ING. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento